



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito, Meta, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO. Ejecutivo
RADICADO. 50 686 40 89 001 2023 00020
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADA: RODRIGUEZ RAMOS LEONARDO ANDRES

Surtido como se encuentra el emplazamiento realizado al demandado, señor **RODRIGUEZ RAMOS LEONARDO ANDRES**, para que dentro del término concedido por la ley concurriera a notificarse del auto admisorio de la demanda y mandamiento de pago de fecha mayo veintiséis (26) de 2023, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 7 del Código General del Proceso, designa al abogado: Doctor FABIO ALFONSO BAQUERO ESPITIA como curador ad-litem, con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso hasta su terminación.

De conformidad con lo establecido en la norma citada, el cargo será ejercido por el nombrado. **Líbrese comunicación.**

NOTIFÍQUESE

CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

19 OCT 2023 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 034 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.


FIRMA DEL Jefe Y/O SECRETARIO